

ORDENANZA NRO.10329/98
EXPTE.NRO. 10955/98-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nro.10955/98, por el que la Comisión del” Barrio C.G.T. 145 Viviendas “, solicita imposición de nombres.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión citada solicita la imposición del nombre “Gervasio Méndez” para el Barrio transitoriamente denominado “C.G.T. 145 Viviendas”.

Que no existe inconveniente al respecto según informa la Dirección de Planeamiento Municipal en nota de fecha 12 de Mayo de 1998.

Que es necesario definir los límites de la zona que quedará afectada por dicho nombre.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNESE con el nombre de Barrio “Gervasio Méndez” a la zona delimitada por las siguientes calles:

Al Oeste calle Julián Majul.

Al Este calle Raúl Rébori.

Al Norte calle Gervasio Méndez

Al Sur calle E. Angelelli.

ART.2.-COMUNIQUESE, etc...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 29 DE MAYO DE 1998.

JOSÉ INGOLD,PRESIDENTE-GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE,CERTIFICO.